



ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL VERSIÓN PÚBLICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte, es competente para analizar y emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información, de conformidad con lo señalado con el artículo 36 en sus fracciones III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
2. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado turnó oficio **UTS/173/2022** a la Secretaria Particular de el Titular de este Sujeto Obligado, que atiende la solicitud de folio **080142322000297**, para que, de acuerdo con sus funciones, competencia y facultades, inicie una búsqueda exhaustiva de la información requerida y otorgue la respuesta pertinente a:

... Documentos, oficios, memorandums emitidos por la C Lorelei Jimenez donde se ostenta como Secretaria Particular de la SEyD. de septiembre de 2021 a la fecha Nombramiento o acuerdo delegatorio que la acredite como Secretaria Particular de esa Secretaria Organigrama actual Sueldo y compensacion que percibe mensualmente Actividades y funciones que realiza la C Lorelei Jimenez Personal que esta a cargo De la Secretaria Particular Area o unidades de la SEyD que dependen de ella Horario de sus labores....(sic)

X

D.



2. En fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibe oficio **155/2022** de la Lic. María Lorelei Jiménez Radovich, en su carácter de Secretaria Particular, en el que determina y fundamenta la razón de la elaboración de la Versión Pública, en los siguientes términos;

...En atención a su oficio UTS/173/2022, me permito informar que una vez realizada la búsqueda exhaustiva de la información que corresponde a esta área (Documentos, oficio, memorandos) emitidos por su servidora es un total de 337 de los cuales 89 contienen datos personales por lo que solicita la intervención del comité de Transparencia para que se apruebe un acuerdo de clasificación de versión pública de acuerdo con lo establecido en el art. 36 fracc. VII de la Ley de Transparencia y Acceso de Información.

Se envían los documentos escaneados de los que pueden entregarse, así mismo otro archivo con los documentos que se solicitan para versión pública" ...(sic)

En tal virtud, de lo anterior, se procede a proveer sobre dicha solicitud:

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver la determinación de Clasificación de Información como Confidencial y Realización de Versión Pública que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de reservar la información solicitada, de conformidad con los artículos 36 fracción III y VI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. En vista del oficio descrito en los antecedentes y con atención al contenido de la solicitud de información, este Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte define que, ante la información solicitada, contiene datos personales, tal y como lo expone la Secretaria Particular de el Titular de este Sujeto Obligado.



III. Que mediante oficio **155/2022** dan cumplimiento al trámite previsto en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicitando la intervención del Comité de Transparencia para que emita el Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, y de esta manera estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud con número de folio **080142322000297**, con fundamento en el artículo 36 fracción III y VI de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación y Deporte, emite el presente Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, con base en el informe emitido por la Secretaria Particular de el Titular de este Sujeto Obligado con los preceptos legales aplicables al caso concreto y considerando que un Acuerdo de Clasificación de Información se utiliza generalmente para establecer las pautas y condiciones bajo las cuales se clasificará y protegerá la información sensible o confidencial en el contexto de una organización, gobierno o entidad pública. Específicamente, al reservar Información Clasificada, el objetivo principal es proteger, la integridad de los procesos gubernamentales, o la privacidad de personas o entidades. Si la información contiene datos personales o sensibles, su divulgación podría violar el derecho a la privacidad. La publicación de ciertos documentos clasificados puede desencadenar acciones legales que pongan en riesgo tanto a las instituciones como a los individuos involucrados.

Siendo atinada la mención administrativa de la Secretaria Particular de el Titular de este Sujeto Obligado, es de confirmarse la Clasificación de Información como Confidencial y Emisión de Versión Pública.

Para estar en posibilidad de emitir el presente Acuerdo de Clasificación de Información Confidencial y Emisión de Versión Pública, ha sido menester aplicar los artículos 5 fracciones XVII y XXXVI, 36 fracción III y VI, 60, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, también los artículos 1 y 3 de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, asimismo, en los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

por lo que;



RESUELVE

PRIMERO. – Por las razones expuestas, en el capítulo de antecedentes numeral 2 y 3, así como en el considerando número III del presente escrito, determina CONFIRMAR la Clasificación de Información como Confidencial y Emisión de Versión Pública de la información a que se refiere la solicitud folio **080142325000297**.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento del solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua por Unanimidad de los presentes, a los tres días del mes de junio de dos mil veintiséis.

**MTRO. FEDERICO ACEVEDO
MUÑOZ
PRESIDENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR
LUJÁN
SECRETARIO**

**LIC. RODRIGO ANTONIO
NEVÁREZ CARLOS
VOCAL**

LSD

LHSV/dcap